

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43683 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 549/2009, por auto de 1 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al Deudor C & P Coin, Sociedad Limitada, con N.I.F. B29793593, domicilio en Calle Jardines de Benamequi, Local 4 Coín.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 1 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090091575-1